

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

NÚMERO 6887

Panamá, República de Panamá, Lunes 3 de Septiembre de 1934

AÑO XXXI

CONTENIDO

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto 146, de 30 de agosto, por el cual hacen varios nombramientos en el Cuerpo de Policía Nacional.

SECCION PRIMERA

Resolución 60, de 1º de septiembre, por la cual permiten a Lyons Hardware que importe unas municiones.

Resolución 236, de 1º de septiembre, por la cual se le otorgan sus vacaciones a Gilia P. de Hanson.

Resolución 237, de 1º de septiembre, por la cual se le otorgan sus vacaciones a Nicolás Lafus.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Decreto 71, de 31 de agosto, por el cual se nombra a Rogelio Pérez, Inspector Seccional de la Renta de Licores, y a Juan de la Guardia P., Oficial de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

SECCION PRIMERA

Resolución 158, de 30 de agosto, por la cual se concede permiso a la Farmacia Inglesa para que importe unos narcóticos.

SECCION SEGUNDA

Resolución 123, de 1º de septiembre, por la cual se autoriza al ciudadano de impuestos de Colón para que firme la escritura de traspaso del arrendamiento de parte de un lote de terreno nacional de J. J. Henríquez, a Angelo Papu.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

SECCION PRIMERA

Resolución 78, de 31 de agosto, por la cual aceptan la renuncia Maestro Erasmo Ruiz Q.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PÚBLICAS

SAMO DE PATENTES Y MARCAS DE FÁBRICA

Vida Oficial en Provincias.

Movimiento de las Notarías.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Movimiento de la Alcaldía del Distrito Capital.

Avisos y Edictos.



LABOR EN GOBIERNO Y JUSTICIA

Se hacen varios nombramientos en la Policía

DECRETO NUMERO 140 DE 1934

(DE 30 DE AGOSTO)

por el cual se hacen varios nombramientos en el Cuerpo de Policía Nacional, se declaran insubstintes otros y se hacen unas promociones.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase al señor Nicolás Ardito Barletta, Capitán del Cuerpo de Policía Nacional en reemplazo del señor Mario Lurth quién ha renunciado el cargo.

Artículo 2º Promuévense a los señores Abel Quintero A. y Oscar Ocaña V., de los cargos de Tenientes del Cuerpo de Policía Nacional al de Capitanes del mismo, en reemplazo de Justiniano Mejía y Arcadio Díaz.

Artículo 3º Promuévense a los señores Benigno Rivera M. y Pablo Carrera de los cargos de Tenientes del Cuerpo de Policía Nacional al de Capitanes del mismo.

Artículo 4º Nómbranse Tenientes del Cuerpo de Policía Nacional a los señores Alejandro de Gracia Armuelles, Pedro Ortiz Orsiú y J. de D. Poreda, en reemplazo de los señores Francisco Olivarrén, Pedro Huertas y J. M. Alemán V.

Artículo 5º Promuévense a los señores Domingo Díaz S., Antonio Moreno, Luis M. Tovar J. y Domingo Cañizales de los cargos de Sub-Tenientes del Cuerpo de Policía Nacional a los de Tenientes del mismo.

Artículo 6º Promuévense a los señores Leónidas Trápin, J. F. Fernández L., José A. Vásquez, José Angel Castillo, Félix Ulloa y Pascualino Gutiérrez de los cargos de Agentes del Cuerpo de Policía Nacional a los de Sub-

Tenientes del mismo, en reemplazo de los señores A. Cruz, Demetrio Chichaco, Enrique Valdés, Santiago Flores, Diógenes Vásquez y Nicolás Viloria.

Artículo 7º Nómbranse Sub-Tenientes del Cuerpo de Policía Nacional a los señores Joaquín Barahona, Ramón Abadía, Alejandro Brossard y Ascanio Quintero.

Artículo 8º Nómbrase Instructor Civil del Cuerpo de Policía Nacional de Panamá al señor Omar Revello.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los treinta días del mes de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

GALILEO SOLIS.

E. Lyons podrá importar unas municiones

RESOLUCION NUMERO 60

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 60.—Panamá, Septiembre 1º de 1934.

RESUELTO:

De conformidad con el artículo 5º del Decreto Ejecutivo número 171 de fecha 15 de Septiembre de 1926, se concede al señor Emanuel Lyons, en representación de la Lyons Hardware Co, el permiso correspondiente para poder importar de los Estados Unidos y de la Winchester Repeating Arms Co. de New Haven Connecticut, mil tiros para carabina, calibre 30, que serán destinados para el uso de la Colonia Penal de Colita.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

GALILEO SOLIS.

1698

GACETA OFICIAL, LUNES 3 DE SEPTIEMBRE DE 1934

GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción de los Sábados).

DIRECTOR: SIMÓN ELLIET

OFICINA: ADMINISTRACION:
Calle 11 Oeste No 2—Teléfono 1064-J. Jefe de la Sección de Lugares de la
Aptado de Correo, Número 137 Secretaría de Hacienda y Tesoro

SUSCRIPCIONES MENSUALES:

En la República de Panamá: Bs. 0.75.—En el extranjero: Bs. 1.00 donde haya
que pagar franqueo.

Valor del número suelto: Bs. 0.60.—Valor del número atrasado: Bs. 0.70

Conceden vacaciones a dos empleados

RESOLUCION NUMERO 236

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 236.—Panamá, Septiembre 1º de 1934.

RESUELTO:

Conforme lo dispone el artículo 736 del Código Administrativo, concedese a la señora Gilda P. de Hanson, Archivera de la Secretaría de Gobierno y Justicia, un mes de vacaciones con derecho a sueldo a partir del día 10 de Septiembre próximo.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

GALILEO SOLÍS.

RESOLUCION NUMERO 237

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 237.—Panamá, 1º de Septiembre 1934.

Conforme lo dispone el artículo 736 del Código Administrativo, concedese un mes de vacaciones con derecho a sueldo al señor Nicolás Lafas, Vigilante de la Colonia Penal de Coiba, a partir del día 25 de Septiembre próximo.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

GALILEO SOLÍS.

LABOR EN HACIENDA Y TESORO

Hacen nombramientos en la Renta de Licores

DECRETO NUMERO 71 DE 1934

(DE 31 DE AGOSTO)

por el cual se hacen dos nombramientos, uno para la Administración General del Impuesto de Licores y otro para la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

SECRETARIO:

Artículo 1º. Nombrase al señor Raúlito F. P. P. Jr., Inspector Seccional de la Administración General del Impuesto de Licores, para llenar la vacante que deja el señor Manuel de Jesús Jaén Jr.

Artículo 2º. Para llenar la vacante que deja el señor Paredes, se nombra al señor Juan de la Guardia P. Oficial de 2º Categoría de la Sección de Materiales y Compras de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los treinta y un días del mes de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. A. JIMÉNEZ.

Dan permiso para importar unos narcóticos

RESOLUCION NUMERO 185

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 185.—Panamá, Agosto 30 de 1934.

Los señores J. van der Hans R. & Cía. propietarios de la "Farmacia Inglesa", establecida en esta ciudad, piden por medio del memorial correspondiente a este despacho, se les conceda permiso para importar de la casa Parke Davis & Cia. de New York y para fines exclusivamente medicinales o científicos, los narcóticos que a continuación se detallan:

25 Cajitas de 5 tubitos de 20 tabletillas Hipodérmicas sulfato de Morfina de 0.015 grm.

En vista de que los postulantes han comprobado de manera legal:

1º Que ellos son personas autorizadas para expedir drogas narcóticas;

2º Que las drogas serán destinadas a fines exclusivamente medicinales dentro del territorio de la República y que no serán reexportadas, y,

3º Que no tienen existencia suficiente para atender a la demanda de tales narcóticos.

SE RESUELVE:

De conformidad con el Decreto número 128 de 1930 y demás disposiciones reglamentarias sobre la materia, se concede a los señores J. van der Hans R. & Cía., permiso para que importe al país y para los fines indicados, los narcóticos descritos.

Debe ser entendido que los artículos de que se trata, no han sido pedidos todavía, de lo contrario la importación será considerada ilegal.

Regístrese y comuníquese.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. A. JIMÉNEZ.

Autorización dan para el traspaso de un lote

RESOLUCION NUMERO 123

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 123.—Panamá, Septiembre 1º de 1934.

El señor J. J. Henríquez solicita en memorial fechado el día 7 de los corrientes que esta Secretaría autorice al señor Angelino Papio de Colón para que, a nombre del mismo, realice el traspaso, de los derechos que el peticionario tiene sobre el medio lote de terreno distinguido con el número 12 de propiedad nacional, ubicado en la ciudad de Colón, en favor del señor Angelo Papio, los cuales

GACETA OFICIAL, LUNES 3 DE SEPTIEMBRE DE 1934

1699

derecho a su vez fueron solicitados en favor del solicitante por el señor Antonio Rosania.

Acompaña el petente copia de la escritura pública número 296 de fechó 13 de Agosto de 1932 en que consta el traspaso verificado por el señor Rosania.

En vista, pues, del instrumento público presentado, esta Secretaría no tiene inconveniente en autorizar el traspaso solicitado. Por consiguiente,

SE RESUELVE:

Autorizar al señor Liquidador de Impuestos de Colón para que a nombre del Gobierno Nacional firme la escritura de traspaso del arrendamiento de la mitad del lote de terreno de que se ha hecho mención, siempre que el cedente se halle a paz y salvo con el Tesoro Público.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. A. JIMENEZ.

LABOR EN INSTRUCCION PUBLICA

Aceptan la renuncia a un Maestro

RESOLUCION NUMERO 75.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 75.—Panamá, 31 de Agosto de 1934.

Vista la comunicación enviada al Inspector de Instrucción Pública del Distrito Escolar de Bugaba, por la cual el señor Erasmo Ruiz Q., se excusa de aceptar el cargo de maestro de la Escuela de Queréhalos.

SE RESUELVE:

Aceptar al señor Erasmo Ruiz Q., la excusa de que se deja hecha referencia.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Instrucción Pública,

NARCISO GARAY.

LABOR EN AGRICULTURA Y O. P.

SOLICITUDES Y REGISTROS DE MARCAS DE FABRICA

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

Solicito a favor de la Schering-Kahlbaum A. G., de Berlín, Alemania, el registro de una marca de fábrica para amparar productos químicos y farmacéuticos. La marca consiste en la palabra distintiva "Urotropin".

Urotropin

y sus dueños se reservan el derecho de usarla en toda forma, color y tamaño.

Julio Arjona Q.

Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá,
Agosto 30 de 1934.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL para los efectos legales.

El Subsecretario,

JOSE E. BRANDAO.

Medinal

y se usa o aplica a los envases de los productos.

Panamá, Agosto 9 de 1934.

Julio Arjona Q.

Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá,
Agosto 30 de 1934.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL para los efectos legales.

El Subsecretario,

JOSE E. BRANDAO.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

Solicito a favor de la Schering-Kahlbaum A. G., de Berlín, Alemania, el registro de una marca de fábrica consistente en la palabra distintiva "Hegonon", y que sirve

Hegonon

para amparar medicamentos; productos químicos para usos medicinales y fotográficos; higiénicos; drogas y preparaciones farmacéuticas.

Dicha marca se usa o aplica a los envases de los productos por medio de etiquetas impresas.

Panamá, Agosto 9 de 1934.

Julio Arjona Q.

Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá,
Agosto 30 de 1934.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL para los efectos legales.

El Subsecretario,

JOSE E. BRANDAO.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

Solicito a favor de la Schering-Kahlbaum A. G., de Berlín, Alemania, el registro de una marca de fábrica consistente en la palabra distintiva "Cylotropin", y que

Cylotropin

sirve para amparar medicamentos, productos químicos, higiénicos y fotográficos; preparaciones y drogas farmacéuticas; emplastos, vendajes, extractores para animales y plantas; desinfectantes.

Panamá, Agosto 9 de 1934.

Julio Arjona Q.

Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá,
Agosto 30 de 1934.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL para los efectos legales.

El Subsecretario,

JOSE E. BRANDAO.

1700

GACETA OFICIAL, LUNES 3 DE SEPTIEMBRE DE 1934

VIDA OFICIAL EN PROVINCIAS

PROVINCIA DE CHIRIQUI

Adopta medida de emergencia el Concejo de David

ACUERDO NUMERO 13 DE 1934

(DE 20 DE AGOSTO)

por el cual se adopta una medida de emergencia

El Consejo Municipal del Distrito de David, en uso de sus facultades legales,

ACUERDA:

Artículo único. Desde la sanción del presente Acuerdo, quedan suspendidos los efectos de los artículos 65, 66, 67 y 68 del Acuerdo Municipal número 3 de 14 de Enero de 1934, hasta el 31 de Diciembre del año en curso y en consecuencia, quedan permitidas las construcciones o reconstrucciones de casas en el distrito, libres de todo gravamen municipal, siempre que se compruebe, ante el Alcalde Municipal, que ellas sufrieron daños de consideración, con motivo de los últimos movimientos sísmicos.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Consejo Municipal del distrito de David, a los veinte días del mes de Agosto del año de mil novecientos treintiún.

El Presidente.

LORENZO ESQUIVEL.

El Secretario,

L. Barraca J.

Alcaldía Municipal del Distrito.—David, Agosto 21 de 1934.

Aprobado.

Publíquese y cúmplase.

El Alcalde,

Fco. COZARELLI R.

El Secretario.

Pino.

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

Pasa visita el Gobernador a los Jueces de Circuito

En Bocas del Toro, a los treinta días del mes de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, el suscrito Gobernador de la Provincia en asocio de su Secretario y del señor Agente del Ministerio Público se trasladó al Despacho del Juzgado Primero del Circuito a efecto de pasar la visita reglamentaria correspondiente al presente mes de Agosto. Presente el señor Juez, don Zenón Návalo, su Secretario, don José Antonio Giménez y demás empleados subalternos se dió comienzo al acto así:

Movimiento del Juzgado durante el mes de Agosto de 1934.

Informes secretariales	37
Providencias	33
Notificaciones personales	52
Edictos	6
Declaraciones en juicio	12
Declaraciones extra-juicio	5

Diligencia pericial	2
Boletas de comparendo	11
Posesiones	2
Notas	9
Autos	7

Resumen

Negocios pendientes el día último del mes anterior 204

Negocios entrados en el presente mes 7

Total 211

Negocios despachados en el presente mes 21

Quedan pendientes para Septiembre 190

No habiendo más de qué tratar, se extiende y firma la presente acta para constancia.

El Gobernador,

GUILLERMO SELLES.

El Juez 1º del Circuito,

ZENON NAVALO.

El Fiscal del Circuito,

ALEJANDRO RAMOS.

El Secretario del Juzgado,

José Antonio Giménez.

El Secretario de la Gobernación,

Carlos de la Espriellu.

En Bocas del Toro, a los treinta días del mes de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, el suscrito Gobernador de la Provincia, acompañado de su Secretario y del señor Fiscal del Circuito se trasladó al local donde funciona el Juzgado Segundo del Circuito con el fin de pasar la visita de ley correspondiente al presente mes de Agosto. Presente el señor Juez, doctor José Estrada G., su Secretario y demás empleados, se dió comienzo al acto así:

Trabajos del mes de Agosto de 1934

Autos de sobreseimiento	1
Boletas de comparendo	1
Boletas de encarcelación	1
Boletas de excarcelación	1
Careos	1
Declaraciones	18
Diligencia de fianza	1
Notas	7
Notificaciones	20
Posesiones	2
Providencias	14

Negocios entrados

En averiguación de si los señores Hernando Santos K., Juan Chen y Lau Kuey Sing, han cometido el delito de soborno, en perjuicio del Teniente Jefe de la Sección, Pablo A. Carrera.

Sumario contra Alfred Hudson y George Downs, por perjurio.

Negocios salidos

Contra Simón Barichovicht, Agente Especial de la Renta de Licores, por detención arbitraria.

Contra George Downs y Alfred Hudson, por perjurio.

Contra Visitación Pineda, por lesiones.

GACETA OFICIAL, LUNES 3 DE SEPTIEMBRE DE 1934

1701

Resumen

Negocios pendientes el mes de Julio de 1934 87
 Entrados en el presente mes de Agosto 2

Total 89

Salidos en el mes de Agosto de 1934 3

Quedan pendientes para Septiembre de 1934 86

No habiendo más de qué tratar, se extiende y firma la presente diligencia.

El Gobernador,

GUILLERMO SELLES.

El Juez 2º del Circuito,

JOSE ESTRADA G.

El Fiscal del Circuito,

ALEJANDRO RAMOS.

El Secretario del Juzgado,

M. A. Bendiburg.

El Secretario de la Gobernación,

Carlos de la Espriella.

Nº 554. Carlos Manuel Arias Feraud, Juan Francisco Arias F. y Abdiel José Arias F., venden a la American Trade Developing Company los 3/16 avas partes que le corresponden en una finca situada en la ciudad.

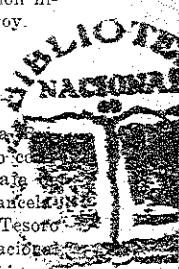
Nº 555. Elida Diez vda. de Arias, Ramón Arias Feraud, Dolores Arias F., Carlos Manuel Arias F., Abdiel José Arias F., Juan Francisco Arias F. y la "Compañía Inmobiliaria La Unión, S. A." venden una finca en esta ciudad a la American Trade Developing Co.

Nº 556. Elida Diez de Arias y la American Trade Developing Co. adicionan la escritura pública 540 de 24 de Agosto de 1934, de esta Notaría.

Nº 557. La Compañía Inmobiliaria La Unión, S. A., Ramón y Dolores Arias Feraud por una parte, por la otra la American Trade Developing Co. adicionan la escritura 541 de 25 de Agosto de 1934, de esta Notaría.

Nº 558. Panama Realty Co. Inc. vende lote de terreno en Las Sabanas de esta ciudad a Sidney Clifford Fuller.

Nº 559. Panama Realty Co. Inc. recibe cancelación hipotecaria de su acreedor Casper Whitwort Omphroy.



Día 1º de Septiembre

Movimiento en las Notarías 1ª y 2ª

NOTARIA PRIMERA

Día 31 de Agosto

Nº 801. Octavio Augusto de Ycaza por medio de su apoderado general Ricardo Augusto de Ycaza, vende un lote de terreno en Las Sabanas de esta ciudad a Horacio Fábrega, quien constituye hipoteca.

Nº 802. Se declara liquidada y disuelta la Sociedad "Sasso Fuhring & Co.".

Nº 803. Sexta Morales de Soto vende un lote de terreno en La Exposición de esta ciudad a Isabe Herrera y Otilia Jiménez y las compradoras asumen el pago de un crédito hipotecario constituido a favor de la Nación.

Día 1º de Septiembre

Nº 804. Se protocoliza el juicio de sucesión de William Daniel Flax.

Nº 805. "R. W. Hebbard & Co. of Panama, Inc." confiere poder a Federico Boyd. Se protocoliza el poder, otorgado en New York.

Nº 806. Mauricio Fidanque de Castro adiciona el poder general que ha conferido a David Fidanque de Castro en el sentido de autorizarlo para vender y gravar sus propiedades.

Nº 807. David Fidanque de Castro confiere poder general a Mauricio Fidanque de Castro.

NOTARIA SEGUNDA

Día 31 de Agosto

Nº 552. Young Wai Kem confiere poder general a Young Fuck Chong.

Nº 553. Carolina Koerner de Obediente, autorizada judicialmente, emancipa a su hija Elizabeth Obediente Koerner, vecina de esta ciudad.

Movimiento en el Registro Público

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público, el día 31 de Agosto de 1934.

As. 1716. Matrícula de comercio expedida por el Gobernador de Veraguas el 27 de Julio del año pasado, a favor de la razón social de la casa "Harmodio León", domiciliada en la ciudad de Santiago.

As. 1717. Escritura número 209 de 21 de agosto actual, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Alejandro Guerra vendrá a Apolinar Jiménez y José Lisad, parte de su finca "La Florentina", ubicada en Bugaba.

As. 1718. Escritura número 202 de 21 de los corrientes, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Apolinar Jiménez y José Lisad asumen el pago de tres obligaciones con garantía hipotecaria de Alejandro Guerra.

As. 1719. Oficio número 392 de 29 de agosto actual, del Juez 2º de este Circuito, el cual adiciona oficio número 376 de 17 de este mismo mes, relacionado con el secuestro decretado a solicitud de Mario Galindo Toral contra Enrique Martinelli.

As. 1720. Oficio número 390, de 20 de los corrientes, del Juez 2º de este Circuito, en el cual comunica que ese tribunal, a solicitud de Julio Quijano, cessionario de M. D. Cardoze, ha decretado embargo sobre una finca

1702

GACETA OFICIAL, LUNES 3 DE SEPTIEMBRE DE 1934

ubicada en la provincia de Los Santos, perteneciente a Justo Pastor Correa.

As. 1721. Escritura número 546 de 29 de los corrientes, de la Notaría Segunda, por la cual se protocoliza el acta de la sesión celebrada el día 23 de febrero de este año, por la Auto Service Company, Inc.

As. 1722. Diligencia de fianza extendida el 29 de los corrientes ante el Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por la cual Julio Miranda y Miranda en su carácter de apoderado especial de Rafael Alegre Jurado constituye hipoteca sobre la tercera parte que le pertenece a éste en una finca ubicada en esa provincia, a favor de la sucesión de Salvador Jurado, para responder de una acción de sequestro entablada contra dicha sucesión.

As. 1723. Escritura número 498 de 8 de los corrientes, de la Notaría Segunda, por la cual Chan Hong Shen confiere poder general a Tong Pui Chiam Fat y sustituye en éste un poder general de Chiu Yau Chee.

As. 1724. Escritura número 552 de hoy, de la Notaría Segunda, por la cual Young Wai Kem confiere poder general a Young Fuck Chong.

As. 1725. Escritura número 544 de 28 de los corrientes, de la Notaría Segunda, por la cual el Banco Nacional cancela hipoteca a la "Compañía Constructora Nacional" y que fue asumida por Pablo Bernardo Oscamou.

As. 1726. Escritura número 656 de 13 de julio de este año, de la Notaría Primera, por la cual Luis Fernández Rodríguez cancela hipoteca a Faustina Pérez de García.

As. 1727. Escritura número 20 de 13 de febrero de 1933, de la Notaría de Herrera, por la cual el Municipio de Chitré otorga título gratuito de propiedad a favor de Juana de Dios viuda de Casis, sobre un solar ubicado en esa población, en el cual tiene construida una casa dicha señora.

As. 1728. Escritura número 784 de 25 de los corrientes, de la Notaría Primera, por la cual Santiago Chan vende una finca ubicada en Ocú a Pablo Antonio Pinzón Carrizo.

ANGEL M. FERRARI P.,
Sub-Registrador General,
Encargado del Despacho.

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público, el día 1º de Septiembre de 1934.

As. 1729. Escritura número 559 de 31 de agosto último, de la Notaría Segunda, por la cual Caspar Whitworth Omphroy cancela hipoteca parcialmente a la Panama Realty Company Inc.

As. 1730. Escritura número 558 de 31 de agosto último, de la Notaría Segunda, por la cual la "Panama Realty Company Inc.", vende a Sydney Clifford Fuller un lote de terreno en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 1731. Escritura número 153, otorgada el 2 de julio de este año ante el Cónsul de Panamá en París, Francia, por la cual Juan Bautista Luciano Degain, en su carácter de tutor dative de los menores hijos de la señora Josefina Naviet de Blaïron y Carlos Marcelo Teodoro Blaïron, confiere poder especial a Pascal Canavaggio.

As. 1732. Oficio número 139 de 30 de agosto último, del Juez 1º del Circuito de Chiriquí, en el cual ordena cancelar el embargo que pesa sobre una finca de propiedad de Lastenia Jaén de González, y a la vez comunica el embargo decretado sobre dos casas de la misma señora, ubicadas en Agua dulce, y a solicitud de Próspero González.

As. 1733. Diligencia de fianza extendida el 31 de agosto último ante el Juez Superior de la República, por la cual Víctor Robles Vargas constituye hipoteca a favor de Arturo Müller sobre una finca ubicada en Chiriquí, para responder a éste de los perjuicios que pueda causarle Juan Rivera Reyes con una demanda que ha entablado por el delito de calumnia.

ANGEL M. FERRARI P.,
Sub-Registrador General,
Encargado del Despacho.

Movimiento en la Alcaldía Municipal

NACIMIENTOS

Día 31 de Agosto

Eduardo Enrique Hernández, Norma Matilde Francisco, Eneida María Luna, Néstor Ortega, Trinidad Cárdenas, Henry Augusto Thomas.

Día 1º de Septiembre

Oscar Enrique Rueda, Edwin Washington Weeks.

DEFUNCIONES

Día 31 de Agosto

Ethelyn Branch, Jaime Stanzola, Aida Alvarez, Julián Bishop, Isilda Thompson.

Día 1º de Septiembre

Fermín González.

AVISOS Y EDICTOS

ARIANO SOSA CALVINO,
Notario Público Primero del Circuito,

CERTIFICA:

1º Que los señores DAVID MOISES SASSO y GERALD MARTHEN FUHRING, comerciantes, mayores de edad y de este vecindario, han declarado disuelta y liquidada la Sociedad "SASSO, FUHRING & CO.", de este domicilio; y

2º Que la Sociedad, según lo han declarado sus miembros, no deja pasivo alguno, y que el activo ha sido repartido entre los señores Sasso y Fuhring de común acuerdo.

Lo anterior consta en la escritura 802 de esta fecha.
Panamá, Agosto 31 de 1934.

M. SOSA C.

AVISO OFICIAL

Habiendo sido improbados por la Secretaría de Hacienda y Tesoro, los contratos adjudicados provisionalmente por el suscripto Jefe de la Sección de Ingresos, para el suministro de especies venales, por considerar que es posible obtener mayores ventajas para el Fisco en nuevo concurso, se avisa a todas las personas que intervinieron en la licitación que se llevó a efecto en el día de ayer, para que concurran a hacer nuevas propuestas, en una segunda licitación que se celebrará a las diez de la mañana del día cinco de Septiembre en curso, en la misma Oficina de Ingresos, y en condiciones iguales a las establecidas en el aviso publicado para la primera licitación.

Panamá, Septiembre 1º de 1934.

EDM. MOLINO.,
Jefe de la Sección
de Ingresos.

GACETA OFICIAL, LUNES 3 DE SEPTIEMBRE DE 1934

1703

AVISO

Por medio del presente, se notifica a todos los acreedores de Lee Lung, que por resolución del veinticuatro de este mes, se ha señalado el día diez de Septiembre próximo venturo, a partir de las nueve de la mañana, para que tenga lugar en el Salón de Audiencias del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, la Junta General de Acreedores, con el propósito de proceder al examen y reconocimiento del crédito.

Panamá, veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

J. de la C. Pérez E.
Secretario.

AVISO OFICIAL

Impuesto sobre Inmuebles Distrito de Panamá y Provincia de Colón.

Los recibos del impuesto sobre inmuebles, correspondientes al tercer cuatrimestre del año 1934 se pagarán así:

Distrito de Panamá, y los de la Provincia de Colón del 1º al 30 de Septiembre próximo con descuento del 10%. Del 1º de Octubre al 31 de Diciembre a la par. Y después de esa fecha con recargo del 10% que establece la ley.

Los contribuyentes que deseen pagar el Impuesto en esta ciudad, pueden hacerlo solicitando en la oficina del suscrito Jefe de la Sección de Ingresos, la liquidación correspondiente.

Panamá, Agosto 15 de 1934.

EDM. MOLINO,
Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO OFICIAL

Impuesto sobre Inmuebles de la Provincia de Bocas del Toro.

Los recibos del impuesto sobre inmuebles, correspondientes al tercer cuatrimestre del año 1934 se pagarán así:

Provincia de Bocas del Toro.—Del 1º al 30 de Septiembre próximo con descuento del 10%. Del 1º de Octubre al 31 de Diciembre a la par. Y después de esa fecha con recargo del 10% que establece la ley.

Los contribuyentes que deseen pagar el Impuesto en esta ciudad, pueden hacerlo solicitándolo en la oficina del suscrito Jefe de la Sección de Ingresos, la liquidación correspondiente.

Panamá, Agosto 15 de 1934.

EDM. MOLINO,
Jefe de la Sección
de Ingresos.

AVISO DE REMATE NUMERO 48

El Secretario Ad-hoc del Juzgado Municipal del Distrito de La Chorrera, al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el Miércoles, día doce de Septiembre entrante, a partir de las ocho de la mañana, para verificar el remate, en almoneda pública, de un automóvil de turismo, usado, en regulares condiciones, marca "Dodge Brothers", motor número 484-83, placas números 30-298 R. F. y T-112 C. Z. que ha sido embargado como de propiedad del demandado con motivo de la ejecución seguida por Carlos V. Bieberach, por medio de apoderado, contra Manuel Ramos.

Dicho carro ha sido avaliado por peritos en la cantidad de cien balboas (B. 100.00) y será postura admisible la que llegue a cubrir los dos tercios del avalúo, siendo necesario para habilitarse como postor verificar

en esta Secretaría el depósito del cinco por ciento del valor del vehículo en remate.

Fijado hoy a las diez de la mañana en lugares públicos de esta población.

La Chorrera, Agosto 29 de 1934.

El Secretario Ad-hoc,

Manuel Escala M.

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Colón,

AVISA AL PÚBLICO:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario que sigue el Dr. Harry Eno, contra Hubert Dudley Hylton, se ha señalado las horas hábiles del día diez y siete (17) del entrante mes de Septiembre para que tenga verificativo el remate del bien perseguido en el juicio mencionado, el cual se describe de la siguiente manera:

"Finca número dos mil setecientos setenta y cuatro (2.774), inserta al Folio cuatrocientos setenta y dos (172), del Tomo doscientos setenta y uno (271) de la Propiedad, Sección de Colón, la cual la constituye una casa de bloques de concreto, de dos pisos y techo de zinc, edificada en terreno arrendado a la Compañía del Ferrocarril de Panamá, situada en la Avenida Central de la ciudad de Colón, comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte, lote número 1763; Sur, lote número 1767; Este, Avenida Central, y Oeste, la otra mitad del lote número 1765 sobre el cual está edificada." Medidas: ocho metros veinticinco centímetros (8.25) de frente, por diez y seis metros setenta y cinco centímetros (16.75) de fondo, lo que da una cabida superficial de ciento treinta y ocho metros cuadrados, diez y ocho decímetros cuadrados (138 m. c-18 dm. c)".

Se tendrá como base para dicho remate, la suma de siete mil balboas (B. 7.000.00), que es la cantidad expresamente fijada por el deudor con ese objeto en el respectivo contrato de préstamo con garantía hipotecaria. Será postura admisible la que cubra las dos terceras partes (2/3) del valor fijado como base del remate, previa consignación en el Tribunal del cinco por ciento (5%) de dicha base.

Sólo se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del día señalado, y desde esa hora, hasta las cinco de la misma tarde, se oirán las pujas y repujas.

Colón, 29 de Agosto de 1934.

Alberto L. Rodríguez,
Secretario.

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente al público,

HACE SABER:

que se ha señalado el día trece (13) de Septiembre próximo, a las ocho de la mañana, para dar comienzo a la práctica de la diligencia de remate de los bienes embargados dentro de la acción ejecutiva seguida por el Day and Night Garage Corporation contra Peter Hertica, los cuales se describen a continuación:

Un carro automóvil, marca Dodge, modelo de 1926, número del motor B-741-164, con placa de licencia número 1561 de la Municipalidad de Colón, estilo Sedán, de 4 puertas, usado, valorado en setenta y cinco balboas B. 75.00

Un cabezote para motor de Chevrolet de 4 cilindros, nuevo, avaliado en B. 10.00

Cuatro cables positivos para batería de automóvil, nuevos, avalados en B. 2.00

Diez cables negativos para batería de automóvil nuevos, avalados en tres balboas B. 3.00

1704

GACETA OFICIAL, LUNES 3 DE SEPTIEMBRE DE 1934

Dos tubos de cemento para radiador de automóvil valorados en	0.80	Tres tapas para tanques de gasolina	0.10
Dos mangueras para frenos hidráulicos de automóvil valorados en dos balboas	2.00	Un "Switch" para lámpara de parada	0.80
Una bocina de automóvil, nueva, valorada en un balboa con veinticinco centésimos	1.25	Un condensador de automóvil	0.40
Ocho correas para ventiladores de automóviles, valoradas todas en	6.50	Seis frascos de Gomalaca	0.60
Una bocina de ignición (coil) valorada en	3.00	Tres resortes para carburador	0.75
Un rollo de tubos para gasolina, nuevo, valorado en un balboa	1.00	Catorce pies de manguera para agua	1.75
Un soporte para batería valorada en	0.75	Cinco bielas para carro Dodge	11.00
Un juego de pedestales para estribos, nuevo, valorado en	1.00	Cuatro juegos de cojinetes de cigüeñal	2.00
Un soporte para lámparas traseras, nuevos, valorados en	0.70	Cuatro pistones para Dodge	8.00
Dos limpiaores de vidrio, automáticos, nuevos, valorados todos en	4.00	Dos pernos para dirección	0.75
Trece filtadores de gasolina, nuevos, valorados todos en	1.25	Un juego de pernos para dirección	1.75
Un limpiaor de vidrio, automático, nuevo, valorado en	0.60	Un coil	1.00
Dos juegos de guarda-barros, de caucho, nuevos, valorados los dos en	1.25	Un soporte para batería	0.75
Dos lámparas traseras, nuevas, para Chevrolet, valorados en	4.50	Una paucha para carburador	0.50
Tres maniquetas para puertas, nuevas, de automóvil	2.50	Un terómetro de válvulas	1.50
Catorce retenedores de grasa para automóviles	3.40	Tres rollos de alambriado incompletos	2.50
Tres retenedores de grasa, para automóviles, valorados en	0.40	Dos relay	1.00
Doce tapas de distribuidoras para automóvil, nuevas, valoradas en cuatro balboas con cincuenta centésimos	4.50	Dos cajas de suplemento para polos de batería	1.00
Un juego de anillos para automóvil	1.50	Tres válvulas valoradas en	0.75
Nueve resortes para arranques eléctricos, de automóvil, valorados en	2.50	Diez tubos para capota (tubos de cemento), valorados en	1.25
Siete botones de arranques para automóviles	4.00	Seis tubos de cemento para llantas, valorados	0.30
Ocho soportes de vidrio para lámparas traseras de automóvil	0.80	Un lote de cintas para frenos	5.00
Tres botones para bocinas, de automóvil, valorados en	1.00	Un juego de dos supientes para anillos	0.15
Dos filtros de aceite para automóvil, valorados en	3.00	Veintiséis tornillos para áreas de llanta	1.00
Tres juegos de enrollado para arranque eléctrico, valorados en	3.00	Cuarenta y nueve tuercas	1.00
Seis cajas de bombillos para lámparas de automóvil, valoradas en	2.50	Catorce chavetas para aro de llantas	1.25
Ocho latas de betún para automóvil, valoradas en	1.75	Un lote de tornillos	1.25
Siete rotores para distribuidores, valorados en un balboa veinticinco centésimos	1.25	Dos frascos de Gomalaca	0.15
Tres suplementos para dirección de automóvil, valorados en	0.60	Siete cajitas de tachuelas	0.30
Siete empuquetaduras para cabeza de cilindro de automóvil	4.00	Un calibrador para automóvil	0.25
Nueve juegos de empaques para tubos de escape, valorados en	1.60	Un rollo de cinta tapizado de automóviles incompleto	0.50
Cuatro Uniones universales de caucho, valoradas en	1.25	Una lata de cemento para radiador	0.25
Siete vidrios para lámparas traseras de automóvil, valorados en	0.75	Una lata de betún para automóvil	0.20
Un juego de pasadores y bujes para dirección de automóvil de Chevrolet valorados en	1.00	Total:	B. 379.95
Diez hejas para limpiaor de vidrio de automóvil, valoradas en	0.55	Créditos a cargo de varios acreedores, valorados todos en	B. 193.63
Una manguera para bomba de gasolina, valorada en	0.30	Gran total:	B. 573.58
Tres resortes para frenos hidráulicos, valorados en		Se hace presente a las personas que tengan interés en dichos créditos, que puedan presentarse a la Secretaría del Tribunal a recibir informaciones sobre éstos.	
		Será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor antes mencionado, las cuales serán oídas hasta las cuatro de la tarde del día señalado para llevar a efecto la licitación y dentro de esta misma hora se oirán las pujas y repujas y se hará la adjudicación provisional del remate a quien resulte mejor postor.	
		Para ser postor habrá de requerir la previa consignación del cinco por ciento del avalúo en la Secretaría del Tribunal.	
		El Secretario,	L. Hincapié.
		EDICTO EMPLAZATORIO	
		El suscrito Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto emplaza a la señora Phyllis Simons, mayor de edad y actualmente ausente, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio de divorcio propuesto en este Tribunal por su esposo Charles Herald Apple.	
		Se le advierte a la emplazada que si dentro del término indicado no compareciese, el juicio se seguirá al efecto.	

GACETA OFICIAL, LUNES 3 DE SEPTIEMBRE DE 1934

1705

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible del salón de audiencias del Tribunal, hoy veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, y copia de él se tiene a disposición de la parte interesada para la publicación correspondiente.

El Juez,

J. M. PINILLA URRUTIA.

El Secretario,

M. A. Díaz E.

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 5

El Juez Quinto del Circuito de Panamá, cita, llama y emplaza por medio del presente edicto a Federico Marconi, de 21 años de edad, panameño, vecino de esta ciudad, con residencia anteriormente en la casa número 2 de la Calle 15 Oeste, de estado soltero y maestro de escuela primaria, para que comparezca a este Tribunal a estar a derecho en la causa criminal que se le sigue como infractor de disposiciones contenidas en el Capítulo VII, Título VI, Libro II del Código Penal, que define y castiga el delito de ultrajes contra funcionarios públicos, bajo apercibimiento de que no hiciéndolo, es decir, si no compareciese dentro del término de doce (12) días contados a partir del día de la última publicación del presente edicto en el periódico oficial, será juzgado en rebeldía, con las consecuencias a que hubiere lugar según la Ley penal.

Se excita a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del encausado Marconi, si pena de ser juzgados como encubridores del delito por que se procede contra éste, si sabiéndolo no lo denunciaron, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Procesal.

Para que sirva de formal notificación se fija el presente edicto en lugar público de los estrados del Tribunal, por el término de doce (12) días, hoy veintiocho de agosto de mil novecientos treintacuatro, y copia del mismo se publicará en la GACETA OFICIAL, por cinco veces consecutivas, conforme con lo dispuesto en el artículo 2845 del citado Código Procesal.

El Juez,

El Secretario,

CARLOS GUEVARA.

Luis A. Carrasco M.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio del presente al público,

HACE SABER:

Que el señor Cheng Fat Shung, mayor, casado, comerciante, natural de China y vecino de la ciudad de Panamá, ha presentado al tribunal solicitud para que se le expida título constitutivo de dominio de una casa que posee en Puerto Armuelles, jurisdicción del Distrito de Alánje de esta Provincia, construida en terreno nacional y a sus expensas, y que reconoce los siguientes términos: Norte, solar de J. W. Gallop; Sur, una calle sin nombre; Este, solar nacional y casa de Matao Rivera, y Oeste, solar perteneciente a la Nación. Esta casa está construida de madera recubierta de zinc y mide doce (12) metros de frente por nueve (9) metros de fondo.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar accesible y visible de esta Secretaría, por el término de treinta (30) días hábiles, el cual se ordena publicar por tres veces en un periódico de la localidad y una vez en la GACETA OFICIAL, a fin de citar a todo aquel que se considere con derecho al inmueble anteriormente descrito y lo haga valer en tiempo oportuno.

David, 28 de Julio de 1934.

El Juez,

A. GRANADOS.

El Secretario,

Luis Arce.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, ha dictado en el juicio de sucesión intestada de José Cirilo Pereira, el siguiente auto, cuya parte pertinente dice así:

"Juzgado Primero del Circuito.—Panamá, once de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.

"Vistos:

"Por tanto, el suscrito Juez, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, vistos los artículos 692 del Código Civil, y 1621 y 1624 del Código Judicial, declara:

"Primero. Que está abierto el juicio de sucesión de José Cirilo Pereira desde el día 21 de Octubre de 1908, fecha en que acaeció su fallecimiento.

"Segundo. Que es su heredero, sin perjuicio de tercero, el Municipio de Panamá.

"Comparezcan a estar a derecho en este juicio todas las personas que tengan algún interés en él.

"Fíjese y publíquese el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1801 del Código Judicial.

"Cópíese y notifíquese.—I. ORTEGA B.—J. de la C. Pérez E.—Srta."

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público de la Secretaría hoy, quince de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, para que dentro del término de treinta días siguientes a su última publicación, se presenten a hacer valer sus derechos todas las personas que tengan algún interés en esta cuestión.

El Juez,

I. ORTEGA B.

El Secretario,

J. de la C. Pérez E.

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Colón, por este medio,

CITA:

a la señora ALICE L. SHEABE DE WILCOXON, mujer, mayor de edad, natural de Estados Unidos de Norte América, casada y de paradero actualmente desconocido, para que dentro del término de treinta (30) días contados desde la última publicación del presente edicto, comparezca a este Despacho, por sí o por medio de apoderado, a estar a derecho en la demanda de divorcio que en su contra ha propuesto su esposo, el señor EARNEST RICHARD WILCOXON.

Se le advierte a la demandada que si no comparece dentro del término que se deja especificado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado, hoy diez y siete de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, y se le entrega copia al interesado para su publicación en la forma requerida por la ley.

El Juez,

V. A. DE LEON S.
Alberto L. Rodríguez,
Secretario.

EDICTO NUMERO 47

El suscrito Juez Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada del exfinto Buenaventura Rodríguez que se adscritra en este tribunal a petición de su menor hija, representada por su abuelo materno Nicolás Nárez, ha recibido el siguiente auto:

"JUZGADO MUNICIPAL.—La Chorrera, agosto veintidós de mil novecientos treinta y cuatro.

Como el peticionario ha presentado junto con su demanda las pruebas de que trata el Art. 1621 del Código Judicial y se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 1623 ibidem, el suscrito Juez Municipal administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

1º—Declarase abierto el juicio de sucesión ab-intestatio del finado Buenaventura Rodríguez, desde el dia seis de mayo del año mil novecientos veintinueve;

2º—Declarase heredera del causante sin perjuicio de tercero, a la menor Manuela del Carmen Rodríguez, y nombrase a Nicolás Núñez Curador de dicha menor y representante de la herencia.

3º—Comparezcan asistir a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él.

Fíjese y publíquese el edicto correspondiente de conformidad con los Artículos 1601 y 1625 del C. Judicial. Notifíquese y cúmplase.

El Juez, (fdo) O. Bernaschina.—El Secretario, (fdo) Andrés Ureña V."

Por tanto, se fija el presente edicto en los estrados de este tribunal por el término de treinta días, y se ordena dar copia al interesado para su publicación por tres veces, en un periódico de la localidad.

La Chorrera, Agosto veintiocho de mil novecientos treinta y cuatro.

El Juez,

O. BERNASCHINA.

El Secretario,

Andrés Ureña.

AVISO

El suscrito Gobernador de la Provincia de Veraguas, encargado de la Administración Provincial de Tierras Baldías e Insultadas, para los efectos del artículo 61 de la Ley 29 de 1925, al público,

HACE SABER:

Que en el despacho a su cargo, cursa la siguiente solicitud:

"Señor Gobernador de la Provincia, encargado de la Administración de Tierras.—Presente.—Agustín Vásquez, casado, mayor de edad, panameño, vecino de este Distrito y agricultor, por el presente solicito de su despacho, la adjudicación a título gratuito de un globo de terreno denominado "El Cucharet o Agua de Panamá", cercado y cultivado en parte, ubicado en la regiduría del Uvito de este distrito y alinderado así:

Norte, predio de Arcadio Amores.

Sur, camino del Uvito a La Soledad.

Este, camino de La Soledad a Santiago; y

Oeste, predio de Bonifacio Batista y Andrés Ruiz.

La extensión superficiaria de dicho terreno es de veintitrés hectáreas, nueve mil ciento ochenta y tres metros cuadrados (Hts. 29, 9183) que pido sean repartidas así: diez hectáreas para mí como jefe de familia, cinco hectáreas para cada uno de los menores Victoriano y Leonardo Vásquez y la fracción de tres hectáreas con nueve mil ciento ochenta y tres metros cuadrados para Margarita Vásquez, todos tres menores e hijos legítimos míos. El terreno referido será destinado a la agricultura, es de los adjudicables y con su adjudicación no se afectan derechos de terceros. El señor Salomé Rodríguez, quien figura en el plano del mencionado terreno renuncia el de-

recho a solicitar el número de hectáreas que le corresponde y en constancia firma conmigo este escrito. A esta solicitud que fundó en el artículo 161 del C. Fiscal y en el parágrafo de dicha ley acompaña los documentos requerido por el artículo 61 de la Ley 29 de 1925. Para que siga representándose a mí y a mis referidos hijos en el curso de esta solicitud, le confiero poder al señor Jerónimo Macías, casado, mayor y abogado.—Santiago, 23 de Agosto de 1934.—A ruego de Agustín Vásquez, por no saber firmar, lo hace al que suscribe. V. R. Pedroza.—A ruego de Salomé Rodríguez, que no sabe firmar, lo hace el que suscribe. Domingo Rodríguez.—Acepto el poder que se me confiere en este escrito. J. Macías".

Santiago, Agosto 24 de 1934.

El Gobernador.

MANUEL S. REYES.

El Oficial de Tierras,

Román E. Reyes.

EDICTO

El Alcalde Municipal del Distrito de Antón al público,
HACE SABER:

Que en poder del señor Eugenio Jaén se encuentra depositado los siguientes animales vacunos: una vaca amarillo hozca, orejana, como de seis años de edad y marcada a fuego así: W F, y un ternero amarillo hozco, orejano y sin berrar como de año y medio de edad. Dichos animales se encontraban vagando sin conocerse dueño por espacio de año y medio en el lugar de la Güira, de esta jurisdicción. En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 1601 del C. A., se fija el presente Edicto en el lugar visible de esta Alcaldía y por espacio de treinta días, y copia del mismo se envía a la GACETA OFICIAL para su publicación para mayor conocimiento del público. Pasado el tiempo indicado sin que se presenten reclamos legales, dichos animales serán rematados en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

Notifíquese, publíquese y cúmplase.

El Alcalde,

EFRAIN R. BARNETT M.

Manuel Vélez P.

Secretario,

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal de Antón,

HACE SABER AL PÚBLICO,

Que en poder del señor Eugenio Jaén se encuentra depositado un toro amarillo como de tres años de edad marcado a fuego así () y por señal de sangre solamente tiene una rasgadura en la oreja izquierda. Dicho animal se encontraba vagando por espacio de más de seis meses sin conocerse dueño, en el lugar denominado Llano Grande, (Los Pérez), Corregimiento de Cabuya de esta jurisdicción. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente Edicto en lugar visible de esta Alcaldía por espacio de treinta días y copia de este edicto se envía a la Secretaría de Gobierno para su publicación en la GACETA OFICIAL para mayor conocimiento del público. Pasado el tiempo indicado sin que se presente reclamo legal sobre dicho animal será rematado en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

Cópíese, publíquese y cúmplase.

El Alcalde,

EFRAIN R. BARNETT M.

Manuel Vélez P.

Secretario,